



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL (INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO)
DEMANDANTE	JUAN JOSÉ CORREA BUITRAGO
DEMANDADA	CLAUDIA ELENA MORALES CARDONA
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00270 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO NOTA DEVOLUTIVA IIPP.

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta que al oficio N° 538 de septiembre 02 de 2021, diera la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, allegando nota devolutiva, donde indica que de acuerdo con la normatividad vigente y las nuevas directrices incorporadas a la entidad quien solicita la medida debe cancelar los derechos de registro y en caso de necesitar el certificado de libertad y tradición deberá solicitarlo con el respectivo cobro, para lo cual se cuenta con un término de dos (2) meses a partir de la radicación del documento.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 168

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 19 de octubre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5d56802f1176a92dbd93c84eebb9349e01ac0acee55d0daa4b70ae61286ddb8

Documento generado en 15/10/2021 03:04:13 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>